



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 060

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: BUDGETE I. N. P., PROYECTO DE RECLAMACION

VIENDO CON AGRADO QUE EL P.E. REFLEXIONANA

Y LA CONVENIENCIA DE DENUNCIAR EL CONVENIO

REF. LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA

PATAGONIA AUSEMIL. -

Entró en la sesión de: 30-5-91 T/c. 069. S/T

COMISION Nº APROBADO -

Orden del Día Nº _____

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- La necesidad de que el Poder Ejecutivo del ex-Territorio denuncie y deje sin efecto el convenio firmado oportunamente con la provincia de Santa Cruz respecto a la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, solicitando se apoyen con mayor vehemencia los esfuerzos educativos que a nivel universitario actualmente existen en Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE MAYO DE 1991

DECLARACION Nº 003 /91.-

LA H. L. T
DECLARA

Texto ~~del~~ consensuado

003

PRIMERO : LA NECESIDAD ^{de} QUE EL D.E.T. ^{del Est^{do}} DENUNCIE Y DEJE SIN EFECTO
EL CONVENIO FIRMADO OPORTUNAMENTE CON LA PCIA. DE STA. CRUZ
RESPECTO A LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL
DE LA PATAGONIA AUSTRAL, ~~SE~~ SOLICITANDO SE
APOYEN CON MAYOR VEHEMENCIA LOS ESFUERZOS EDUCATIVOS
QUE A NIVEL UNIVERSITARIO ACTUALMENTE EXISTEN EN
TIERRA DEL FUEGO.

SEGUNDO : Regístrese, ~~se~~ comuníquese ^o y Archívese.

003



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE INTRANSIGENTE
DE UNIDAD POPULAR

///.-

**LA HONORABLE LEGISLATURA
DEL TERRITORIO
D E C L A R A**

Poder Ejecutivo

Artículo 1º: Verifícase con agrado que el ~~P.E.T.~~ ^{Poder Ejecutivo} reflexionó profundamente sobre la conveniencia de denunciar el Convenio firmado oportunamente con la Provincia de Santa Cruz respecto de la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.-

Artículo 2º: Solicitar se apoye con mayor vehemencia los esfuerzos educativos que a nivel universitario actualmente existen en la Tierra del Fuego.-

Artículo 3º: *Regístrese, comuníquese y archívese.*
~~De ferra.~~

SILVIA ELISABET SERRAVALLE
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE INTRANSIGENTE
DE UNIDAD POPULAR

N. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
99/05/91
SEC. Leg. N° 060 HORA 15 ¹⁵

Proyecto de Declaración

FUNDAMENTOS

=====

Señor Presidente:

Con gran sorpresa y estupor nos enteramos los fueguinos -en Diciembre del año pasado- de uno de los últimos "avances" en materia de educación, concretada por la anterior Secretaria del área.-

Se trataba, ni más ni menos, de un acuerdo firmado con su similar de la Provincia de Santa Cruz, en el sentido de "elevar por decreto" a jerarquía universitaria, un conjunto de servicios educativos terciarios.-

Se debe tener presente, al analizar semejante acto administrativo que, la densidad poblacional de ambas Provincias, no justifican de ningún modo la creación de un nivel universitario de carácter provincial.-

En este sentido debemos afirmar -por principio- que la educación universitaria debe estar en manos de la Nación y no en el de las Provincias; que en dicho acuerdo, se soslayan los principios más elementales sustentados por la Reforma Universitaria ya que, con la injerencia directa en el cogobierno universitario de "representantes" de ámbos ejecutivos, se ataca descaradamente la autonomía universitaria, vulnerando todos los principios democráticos que se sustentan en el ámbito Universitario.-

También debemos señalar que recién ahora, despues de una prolongada lucha, hemos logrado que el P.E.T. de cumplimiento al pago -en tiempo y forma- de los complementos de haberes, que corresponden pagar por ley a los docentes que hoy dependen de Nación. Mucho menos podemos contar para que éste financie la creación de una nueva universidad.-

No existe -lamentablemente- masa crítica académica en nuestra zona y si a esto le sumamos los bajos salarios universitarios así como los altos costos de transporte, lo que hace improbable -con el actual plan de ajuste- la consolidación de una "aventura educativa" de esta naturaleza.-

Por otra parte hay que reconocer que el Instituto Universitario de Santa Cruz -pilar fundamental en el que se pretende hacer recaer la mayor responsabilidad de este engen-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE INTRANSIGENTE
DE UNIDAD POPULAR

///.-

dro educativo- es de orientación docente y no cuenta con tradición académica sólida.-

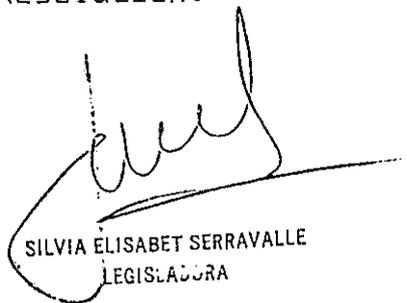
Del detallado análisis del convenio suscripto entre ámbos ejecutivos tampoco está claro la relación entre los investigadores del CONICET y la Universidad Federal de la Patagonia Austral, lo que no resuelve nada.-

Esto no significa que nos oponemos a discutir "en serio" la creación de un SISTEMA CIENTIFICO, UNIVERSITARIO y TECNOLOGICO PARA LA PATAGONIA AUSTRAL, que en sus orígenes es un proyecto más ambicioso y mucho más amplio, que la simple "conversión" por decreto de un instituto terciario en universidad.-

Finalmente, está más que demostrado, por las opiniones recabadas y por todo lo expresado anteriormente, la posibilidad muy concreta, que se esté generando una verdadera "estafa educativa", ya que no se puede seguir jugando con la gente, generando expectativas que no se van a cumplir nunca, teniendo en cuenta que, las dos únicas universidades radicadas en la zona, hacen esfuerzos denodados por subsistir.-

Basta un solo ejemplo para demostrarlo: Los profesores viajeros de la UNPAT pudieron venir -solamente- gracias a la "ayuda" de algunos particulares y de nuestra propia Legislatura, ya que el ejecutivo de ese momento "hizo la vista gorda" al respecto, existiendo un convenio previamente firmado.-

Por todo ello, solicito a UD. se tenga en cuenta el siguiente Proyecto de Resolución:



SILVIA ELISABET SERRAVALLE
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE INTRANSIGENTE
DE UNIDAD POPULAR

///.-

**LA HONORABLE LEGISLATURA
DEL TERRITORIO
D E C L A R A**

Artículo 1º: Veríamos con agrado que el P.E.T. reflexionara profundamente sobre la conveniencia de denunciar el Convenio firmado oportunamente con la Provincia de Santa Cruz respecto de la creación de la Universidad Federal de la Patagonia Austral.-

Artículo 2º: Solicitar se apoye con mayor vehemencia los esfuerzos educativos que a nivel universitario actualmente existen en la Tierra del Fuego.-

Artículo 3º: De forma.-



SILVIA ELISABET SERRAVALLE
LEGISLADORA